

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses	33	13
Por tres meses	D	7

Número suelto veinticinco centimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos finea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

19 to law to the amount of the contract of the

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. le Reina de na Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bereficio diefcutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de abril)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.685

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Mines de este Distrito.

Hago saber: Que don Andrés López Santisteban, vecino de Sámano, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro y otros en el subsuelo del sitio Ilamado Entrambaspeñas, término

de Santullán, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de un met o de profundi ad aproximadamente iumediata á le pared S. del prado que en aquél sitia tiene don Nicolas Menterol, donde se colocará la 1.º est ce; de ésta al O, 200 metros la 2.º; de ésta al E., 400 metros la 3.º; de ésta al E., 400 metros la 4.º; de ésta al E., 400 metros la 4.º; de ésta al S., 400 la 5.º; y al O., 200 metros al p. p., quedendo cerrado el perímetro según registrador.

Y admitidas diches solicitudes, estvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquallos que se consideren perjudicados puedan presentar aus oposiciones en jel improrrogable plazo de 30 di a que cañala la legislación vigente.

Santander 18 de abril de 1911.
--El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrio zola.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

CONTROL WILLIAM DISASS LINES OF

Habiér Jose suscitado du las por partes de algunos J fes de las di ferentes unidades que constituyen el Cuerpo de Seguri lad en provincas, respecto à la forma y tramites que han de seguirse para invalidar las notas desfavorables à los individuos de dicho Cuerpo que hayan sufcido corrección, y no hallandose este extremo defi-

(5) No as incluyen los nagidos muertos.

seb ovitos osi bla Largemen la sar nido en la ley Organica de la Policia gubernativa de 27 de febrero de 1908, ni en el Manuai aprobado por Real orden de 10 de abril del mismo ano, no obstante trater, perticularmente este ú timo, en el artículo 264, de la invalidación de notas, sin cuya circunstanois, el que las tenga no puede figurar como elegible en las relaciones de concurso para el ascenso al empleo inme i to superior, y e noi fin de unificar este pro dimiento y facilitar la tramitación de solicitudes en este sentite,

S. M. el Rey (q. D. g,), como solaración a las citades disposiciones, ha les ido a bien dictar las signient a regisa:

1.ª Las Clases y guardias del Cuerpo de Seguridad que tengan notas desfavorables en sua historiales, como consecuencia de correctivos, podrán solicitar en instancia dirigida al Ministro de la Gobernación, las primeras, y al Subsecreiario de dicho departamento los segundos, la invalidación de las mismas y:

2.ª Que les instancies, debidemente informades por los Jeles
respectives de unided del expresedo Cuerpo, en les que se
hará constar si el interesado es ó
no coresdor a la gracia que solicita, según su comportemiento,
serán cursadas por conducto de la
Inspección General de Seguridad
para la resolución que proceda.

Da Real orden lo digo á V. I. para an conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. mucho: años. Madrid, 12 de ab il de 1911. - Ruiz y Valarino — Seño: es Gobernadores civiles de las provincias donde está establecido

undi Naverra.

M.E.C.D. 2015

el Juerpo de Seguridad y Jefe superior de la Policía gubernativa de esta Corte.

Subsecretaría

Vacante la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Mahón dotada con el haber anual de pesetas 6.000, por defunción de D. José Antonio Miranda, y la de igual cargo de la del puerto de Huelve, por haber sido nombrado Inspector de servicios de Saridad exterior don Tomás Aguiló y Villaseñor, que lo desempeñabe; en cumplimiento de lo preceptuedo por el artículo 15 del Regismento provisional de Sanidad exterior vigente, se convoca á concurso para la provisión de las mismas y sus resultas al personal Médico activo del Cuerpo de Senidad exterior, debiendo les apirantes que descen concursar dichas plazas y sus resultas presentar sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de veinte dies, a contar dende el alguiente al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1911 — El Subascretario, N. A. Zamors. (Gaceta del 18 de abril de 1911.

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Venciendo en 15 de mayo de 1911, el cupón número 40 de los títulos definitivos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amo tizsdes en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madri | del dia 17 del corriente mes, la Dirección general del ramo, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 ha acordado que desde el día 1.º de mayo próximo, se reciba por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada Deude, y vencimiento; y se advierta á los poseedores de dichos valores, que los impresos necesarios para este servicio, se facilita an, gratis, por la Intervención de esta Delegación de Hacienda.

Santander 20 de abril de 1911.— El Del gado de Hacienda, A. Chápuli Navarro.

Provincia de Santander

año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

Población			64.329
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1). Defunciones (2). Matrimonios	199 145 20
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) Mortalidad (4). Nupcialidad	3'09 2'25 0'31
Número de nacidos.	Vivos	Varones Hembras	109 90
	Vivos	Legitimos Ilegitimos Expósitos Total	183 12 4 199
	Muertos	Legitimos I egitimos Expósitos Total	3 1
Número de falleci- dos (5)	Varones		80 65
	Menores de 5 años		PO
	En hospitales y casas En otros establecimie		
	Tota	1	. 32

Santander 17 de abril de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran necidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de marzo

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
4	Diebes tileides (tile abdominal) (1)	8
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	,
2	Fishers intermitantes a comerie politice (4)	*
3	Vierale (5)	6
4	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4). Viruela (5)	,
G	Escarlatina (7)	
7	Coqueluche (8)	>
9	Difteria y Crup (9)	4
9	Gripe (10)	1
10	Cólera asiático (2).	
11	Cólera nostras (3)	
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	,
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29)	
14	Tuberculosis de las meninges (30)	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	1
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
17	Meningitie simple (61)	3
18-	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
20	Bronquitie aguda (90)	3
21	Bronquitie cronica (91)	2
22	Neumonia (92)	7
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 é 98.)	20
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	7
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	**
27	Herniag, obstrucciones intestinales (108)	
28	Cirrosis de hígado (112)	2
29	Nefritis y mai de Beight (119 y 120)	1
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga	3
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	
32	(128 á 132)	
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitie, flebitie puerperales) (137)	» »
34	Otros accidentes puerperales	1
35	Debilidad congénita y vicios de conformación	5
36	Debilidad senil (154)	5
37	Suicidios (155 à 163)	
38	Muertes violentas (164 á 176)	
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105,	
40	109 å 111, 113 å 118, 124 å 126, 133, 142 å 149, 152 y 153.) Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 å 179)	36
40	Entermedades desconccias o mai definidas (177 a 179)	4
	TOTAL	145

OBRAS PUBILCAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Antonio Fagoaga y Collezo, vecino de Madrid, col cita con arreglo à proyecto presentado, la concesión de una zona de la playa de Suances pera establicar una galería balnerio, é instalar casetas movibles.

La zona de playa solicitada tiene un frente de 430'00 metros de longitud contados hacia el Oeste, á partir del malecon que existe en e extremo Este de la citada playa....

La que de orden del señor G:bernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días á contar de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean parjudicades con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manificato en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que puadan ser examinado por los que se crean. tener que reclamar contra la conce ion solicitada.

Santander 6 de abril de 1911 .-El Ingeniero Jefe, Rafael Apolina. 820

Escuela Superior de Comercio de Santander

ANUNCIO

Enseñanza no oficial

Se convoca por el presente á los alumnos que en el próximo mes de junio aspiren a der validez académica en esta Esquela á los estudios que ce cu san en la misme, hechos por los interesados fuera de los establecimientos oficiales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ilmo. S. Dicector de ente Centro, expresando literal mente el nombre y apellidos, pue blo de su naturaleza, edad y domicilio, consig ando las asignaturas en que colicita examen.

Les instancias : eintegradas con una póliza de una pesete, serán presentadas por los interesados en la Secreta la de esta Escuela durante los días 1.º al 15 do mayo próximo, los laborables, de nueve á doce de la mañena y de tres á cinco tarde.

Al entregar dicha instancia el

aspirante, lo hacá acompañado de dos tertigos de conocimiento, vocinos de esta capital y proviatos de cédula personal corriente, que Liantificarán la parsona de aquel, así mismo deborá presentar certificación facultativa de vacunación ó revecunación según la edad del interesado á satisfación de la Sa oreteria.

El pago de los derechos se efectura al lismpo de presentar les adlicitudes.

Lo que se anuncia para conoci miento de los interesa los.

Santander à 20 de abril de 1911. =El Secretario, Julio Pórcel.

Don Victor Fernandez Liere, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo soli citado den Hipólito Ruiz, sutorización para inaugurar un Colegio de primera enseñanza en el pueblo de Astillero, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los dooumentos que el mismo esñala á fin de que lieguen a conocimiento del público, por si hubiero alguian que tuviese que hader reclamaciones pueda varificarir en el pla zo de quince días.

Santande: 21 de abril de 1911. Ilustrisimo senor Director del Instituto de Santander:

El qua suscribe mayor de edad, vecino de Astillero, como Presidente de la Asociación de ensananza «Li Aurora» à V. I. respetuosamente expone:

Qua en cumplimiento de los fines educativos que dicha entida as propone, ha resuelto establecer un centro docente exento de todo caracter político y religioso, en este pueblo de Astillero y a este fin solicits la autorización necesaria para efectuarlo, á cuyo efecto acompaño los documentes p. cceptuados en el Reat decreto de 7 de julio de mil novecientos diez.

Lo que no duda alcanzar de la reconocida rectitud de V. I. cuya vida guarde Dioa muchos sños.

Astillero abril de 1911.

Asociación de enseñanza laica «La Aurura» de El Assillero.

Catálogo del material de enseñanza

Meses para escribir, 8 bancos pequeños, 5 encerados para cuentas, 2 mesas para el profesor, 500

cuadernos letra inglesa, 144 mangos para plume, 12 paquetes de tinte, 12 i em idem clarión, Mapa de Españs, idem de Europa, idem d Santan er, laminas de Fisologia, idem de Indust is, 60 tinteros de plomo, 6 ejemplares de Ciencias físicas de Banejún, 6 idem de Geometris, de don Carlos Yeres, 6 idem de Geografia, i lem ilem, 6 ilem de Frisiologia, ilem idem 1 problemas de Aritmética, 6 ejemplares de lecciones de cosa D Imán. 6 lectu as instructivas de Gomis. 6 Derechos de Sglans, 1 tablero contador, 1 colcoción de pasas y medidas (lamina), 6 ejem, lares de Artes y Oficios, Pluzie, 12 silabarios a, b, c, de Plaza, 12 idem Z, de flem, 6 manuscrites de Calleja, Liminas de Historia Natural, fiem de Agricultura y Tablas de Aritmética.

Libros de lecturas

A, b, c y Z, don José María Paza y don Forencio Hidalgo; Lectura instructiva, Gomis; L cciones de cosas, Dilmau; Actes y oficios, Paluzie; Menusc ite, Calleja.

Obras de estudio

Ciencias físicas, Benejan; Fisiología Geometria y Geografía, don Carlos Yeves; Derecho, Solans; Aritmética, Gramática y Historia, explicación.

Don Alfredo Ezquerra y Rive, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Astillero.

Certitico: Que Hipólito Ruiz, mayor de edad, casado y ve ino de este pueblo, ha observado buena conducta, sin que conste nada on contrario.

Y para que pueda acreditario donde le convenga, explido la presente en Astillero á tres de marzo de mil novecientos once. -- Firmado, A. Ezquerra.-Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional Astillero.

Una póliza de dos pesetas. - Di-

ca así:

1 - 10 - 1 - 1

Distrito Universitario de Madrid,-Escuela Normal de Masatros de Madrit. — Certificación académica personal-Don Ramón García y García. - Vicesecretario de este establecimiento. Certifico: Que don Antonio Calero y Rodriguez, natural de Midri , provincia de Madrid, que ha justificado tener aprobados los ejercicios del Bachillerate, as le ha examinado en esta Escuela, en consonancia con lo dispussto en el artículo 9.º del Real Decreto de 24 de septiembre de 1903, de las asignaturas que á continuación se expresan, obteniendo las calificaciones siguien tes: Curso de 1909 à 1910 — Exámenes de Junio. — Religión é Historia Sagrada primer año, Sobre saliente; Nociones de Pedagogía, Notable. Práctica de enseñanza, primer año, notable; Pedagogía, Aprobado; Prácticas de enseñanza segundo año, Aprobado.

Tiene por consiguiente acreoltada su eptitu para Maestro de prime: a enseñanza elemental, no habiendo satisfecho tedavía los

dereches de sítulo.

Venga al interesado y a su instancia, libro la presente de orden y
con el V.º B.º del señor Director
de esta Escuela y el sello de la
misma, en M deid a des de Julio
de mil novecientos diez.—Firmado y V.º B.º.—El Direct r. Eugenio C. España.—El Vicesecretario,
Ramón García.—Hay un sello que
dice: Escuela Normal Central de
Maestros.

Cuadro de enseñanzas con los días y horas en que han de darse en la Escuela laica de la Asociación «La Aurora», del Astillero:

Lúnes por la mañana.—A las nueve, lista y revista da limpieze; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, gramática; once y cuarto, arltmé ico; doce y cuarto, geografía.

Lunes por la tarde.—A las dos, lieta y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, cienciaa físicas y naturales; cuatro, geometría; cinco y

cuarto, himnos.

Martes por la mañ na.—A les nueve, lista y revista de esco; nueve y cuarto, lectura; diez, en critura; diez y me i , Historia de España; once, aritmética; once y media, gimnasia natural.

Martes por la tarde. — A las dos, Lista y revista de ase; dos y cuarto, lectura; tree, escritura; trea y media, fisiología é higiene; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, geo-

graffa.

Miércoles por la mañana. — A les nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lecture; diez, escriture; diez y medis, gramátics; on-ce, aritmétics; once y medis, gimnaeia natural.

Miércoles por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lecture; tres, escriture; tres y media, gramática; cuatro, aritmétics; cuatro y media, geometría.

Jueves por la mañana. — A las nueve lista y revista de eseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escriture; diez y media, geografía; once, derecho; doce y cuarto, gimnasia natural.

Jueves por la tarde.—A las dos, lista y revista de aseo; dos y cuarto, lectura; tres, escritura; tres y media, fisiología; cuatro, industria y comercio; cinco y cuarto, dibujo.

Viernes por la mañana.—A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y me ia, geometría; once, derecho; doce y cuarto, himnos.

Viernes por la tarde.—A las dos, lista y revista de asso; dos y cuarto, lecture; tres, escriture; tres y medie, derecho usual; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, gimnasia natural.

Sábado por la mañana. — A las nueve, lista y revista de aseo; nueve y cuarto, lectura; diez, escritura; diez y media, aritmética; once, dibujo; doce y cuarto, industria y comercio.

Sábado por la tarde.—A las dor, lista y revista de limpieza; des y ouarto, lectura; tres, escritura; tres media, fisiología; cuatro, dibujo; cinco y cuarto, himnos.

Hay un sello de pesste. La cer-

tificación dice seí:

Don Marcelino de la Tigera y Portilla, Juez municipal de Rivamontán al Mar y encargado del Registro civil del mismo. Certifico: Que al folio aesenta y dos vuelto del tomo ectavo de la rección de nacimientos, se halla en acta que á la letra dica así: Número 14.-Hipólito Ruiz Viadero. - En Somo á las nueve de la mañana del día cuatro da ma zo de mil ochocientos ochenta y dos, ante don Guillermo Diez, Juez municipal su plente y don Ramiro Pontón, Secretario, compareció don Ruperto Ruiz, natural de Suece, término municipal de Rivamontán al Mar, provincia de Santander, mayor de edar, casado, labrador y vecino de Sangre en dicho término municipal y provincia, con cédula personal número cuatrocientos sesenta y sieta, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa el día tres de los corrientes á las dos de su tarde. Que es hijo legitimo del declarante y de su mujer dona Label Viadero, natural de Sangre, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por línea paterna de don Refael Ruiz, natural de Sueca, ma-

yor de edad, casado, labrador y vecino de Laredo en dicho término municipal y provincia y de do-Da Isabel Cacicedo, natural del referido Sueca, difunta y por la línea materna de don Saturnino Viadero, netural de Güemes, término municipal de Bareyo, en referida provincia, mayor de edad, casado. labrador, vecino de Carriazo, en dicho término municipal de Rivamontán al Mar y de doña Aniceta Castillo, natural del expresado Carriazo, difunta. Y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Hipólito. Todo lo cual presenciaron como testigos don Salustiano del Soto y don Manuel Fernández, naturales de Somo, mayores de adad, casados, labradoros y de la misma vancidad. Leida integramente este acta é invitadas las personas que deben inscribirla á que la leyeran por ef mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos de todo ello, como Secretario, certifico. - Guillermo Diez. -Ruperto Ruiz.-Salustiano Soto Manuel Fernández.-Remiro Ponton -Hay un sello.

La presente concuerda con su original à que caso necessario me remito y para que conste, la expide en Rivamentán al Mar a primero de diciembre de sail novecientos dos.

Hay un sello que dice.—Juzgado municipal de Rivamontán al Mar.=Firmado.—Marcelino de la Tigera.—El Secretario habilitado, Ramiro del Pontón.

Legitimación dice así: Yo, José Antonio Riaño Mecías, Neterio por oposición, con residencia y vecindad en este pueblo de Liérganes, del distrito de Santoña é Ilustre Colegio de Burgos.

Doy fé: que las firmas y rúbricas que antsceden de don Marcelino de la Tige a y de don Ramiro del Pontón, Juez y Secretario habilitado respectivamente, que fueron del término municipal de Rivamentán al Mar, son al parecer, de mencionados señores, sin que me conste cosa en contrario.

Y en testimonio de verdad, lo signo, firmo y sello, adhiriendo á la presente la correspondiente póliza, en Liérganes á seis de abril mil novecientos once.—Firmado.

—José Antonio Riaño Macías.—
Hay un sello de la notaría. Después dice: Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Burgos, del distrito de Santoña, legalizamos el signo, firma y rúbrica que

anteceden, del Notario don José Antonio Riaño Macías. En dicho distrito á sie e de abril de mil novo cientos once. — Firmado. — Licenciado, Eladio Díaz Grande. — Licenciado, Felipe de Rozas. — Hay un sello del colegio notarial de Burgos.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte

Extracto de los acuardos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Dia 1.º de enero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Formar la liste de electores para Comprora Compromisarios para Compromisarios de Senadores y que se exponga al público á los efectos de reclamación.

Dia 21

Se aprueba el acta de la seción enterior.

Que pase á informe de la Comisión de Hazienda las instancias
presentadas por don Servando
Ajr, don Joaquín Ruiz y el Apo
derado de doña Amalia Hermosa,
en solicitud de terrenos parcelarios y que pase igualmente á informe de la Junta administrativa
del pueblo de Hoz otra instancia
de don Mamerto Llano solicitan do
una parcela de terreno.

Dia 28

Sa aprobó el ecta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Vicente Cedrún en solicitud de una parcela de terreno.

Nombrer una Comisión para que en unión de otra de Ayunta-miento de de Marina de Cudeyo, traten de las bases que puedan convenir al establecimiento de las ferias de ambos Ayuntamientos.

Día 11 de febrero

Aprobar el acta de la sesión an terior.

Conceder á don Vicente Cedrún, don Froilán Fernández, don Servendo Aje; y á don Joaquín Ruiz una parcela de terreno á cada uno por el precio de sus respectivas tasaciones y autoaizar al Síndico para que otorgue la escritura de

venta una vez hechos los ingresos en arcas municipales, siendo de cuenta de los adquirentes los gastos de escritura y demás.

Dia 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que por la Junta pericial se proceda à verificar el reputimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbans, conforme à lo dispuesto en la ley de 29 de diciembre último y 5 de

enero próximo panado.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene el pago de 38.50 peretas al Presidente de la Junta admi istrativa del pueblo de Hoz, de los intereses de láminas que obran en Depositaría para obtener de la Hacienda la licencia de aprovechamientos comunales, y nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo para el día de la clasificación y declaración de soldados al Sargento don Simón Asón.

Día 4 de marzo

Se da lectura del acta anterior y se apruebo.

de Recuadador de fondos munici pales con el haber del 4 por 100 de la recaudación que verifique y y fianza a satisfección del Ayuntamiento.

Dia 18

Se aprueba el acta anterior.

Que pase é informe de la Junta administrativa del pueblo de Cu-bas una instancia de don José Haro en solicitud de una parcela de terreno del común de vecinos que se expongan al público por término de cinco días á los efectos de reclamación el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y padrón de edificios y so area para el corriente año.

Día 25

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que se forme por la Alcaldia el plin de aprovechamientos forestales para el año de 1911 à 1912 y que se anuncie nuevamente la p'aza de Recaulador de findos municipales con el haber del 5 por 100 de la recaudación que verifique.

Rivamontán al Monte 14 de abril de 1911.—El Alcalde.

JEFATURA DE SANTANDER

sitios y términos días, esta o darán comienzo en los nteresados ausentes de ción

INGENIERO

							Misson of the party and a political
Número Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	según el registrado
13.673 Valentina	Puente Viesgo	Regato Sarzoso	Recon.º y Dem.º	Recon.º y Dem.on D. Paulino Canales González Torrelavega	Torrelavega	*	
13.672 Santo Domingo	San Felices de Buelna Altorra	na Altorra	1d.	D. Antonino Rodríguez	***	*	La Clara, núm. 6.669

M.E.C.D. 2015

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal suplente del Distrito del Este, en acuerdo de esta fecha, ha mandado citar à los representantes de la herencia yacenta de Pelegrina López Escalante, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de dicho Distrito, sito en la calle de Santa Lucía, núm. 1, 1.º, el día veinticcho del corriente, á las diez de la manana, con el fin de que contesten á la demanda contra aquéllos promovida por Generoso Damalía, mobre pago de doscientas noventa y ocho pesetas que le adeudan por alimentos prestados á dicha señora, gastos de su última enfermedad, asistencia y entierro, sufra. gados por el demandante; bajo apercibimiento de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía.

Santander à veinte de abril de mil novecientos once.—El Secre tario, Castor V. Pacheco.

Requisitorias

García Alvarez, Manuel, de 76 años, casado, mendigo, natural y vecino de Cangas de Onís, (Oviedo), que el día 31 de marzo último salió del término de Udías con direción al Valle de Cabuérniga, procesado en causa por incendio, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, spercibiéndole que de no verificarlo en el término dicho, será declarado rebelde.

Paz Martinez, Lorenzo, de 54 años, hijo de Gregorio y Ross, casado con Perfecte Ciestran, natur I de La Bañaza, partido de León, alto, roje, ojos pequoños, pelo cano, rostro moreno, cejas grandes, nariz regular, boca grande, viste blusa y panta'ón de pana, domiciliado últimamente en Cosic, en este Parti o, procesado en causa por hurto de un carro, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barqueia para ingremar en la carcel del partido, apercibiéndole que de no verificarlo merá declarado rebelde.

◊�◊◊◊◊◊

Jiménez Dubal, Antonio, profesión jitano, de 35 á 40 años de
adad, domiciliado últimamente en
Cervera, (Lograño), procesado por
estate, comparecerá en término de
10 días ante este Juzgado de Ins
trucción á responder de los cargos que contra él resultan por dicha causa y constituírse en prisión.

Santoña 17 de abril de 1911.-El Juez de Instrucción, Mariano Ciriquián.

0€00€0

Serna Tejado, Angel, hijo de Agapito y de Mería, natural de Molledo, (Santander), de estado soltero, oficio jornalero, edad 22 años, estatura un metro setecientos treinta y dos milímetros, domiciliado últimrmente en Astille ro, (Santander), precessão por haber feltado á concentración, ordenada por R. O. de 6 le febrero último, comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán ayudante Juez Instructor don César Galcerán y Cifuentes, del primer Regimiento de Artille ría de Montaña, de guarnición en Barcelone, bajo apercibimiento que de no efectus: lo así será declarado rebelde.

Bircelona 11 de abril de 1911.

-E' Capitán Juez Inst-uctor, César Galcerán.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados los nuevos repartimientos de la contribución
territorial por rústica, pecuaria y
urbana para el año actual, se hallan expuestos al público por el
término de cinco días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, cuyo plazo se contará desde esta fecha.

Arenas 19 de abril de 1911.--El Alcalde.

◇◆◇◆◆

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Los contribuyentes de este término municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen la trasmisión de dominio y pago de derechos á la Hacienda, hasta el 30 del actual.

Puente Viesgo 10 de abril 1911.

—El Alcalde.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en au riqueza rústica y pecuaria presentarán las oportunas altas y bajas en la Secretaría municipal con los documentos justificativos hasta el día 10 de mayo próximo á fin de que surta efectos en el amillaramiento y apéndice para 1912, pasada dicha fecha no se admitirán.

Entrambasaguas 17 de abril de 1911.—El Alcalde.

<\$<>

· Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Los contribuyentes, tento vecinos como foresteros, que hayan
sufrido alteración en su riqueza
rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Sacretaría de este
Ayuntamiento, las oportunas relaciones de altas y bajas, con los
documentos que justifiquen la
trasmisión de dominio y pago de
derechos reales á la Hacienda,
hasta el fin del corriente mer.

Rivamontan al Monte 21 de abril

de 1911.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de Santander

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Bauco número 229, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimien to, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 3 de abril de 1911.— El Director-Gerente, José María G. de la Torre.

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya"

Puerta la Sierra, 2.

a Butter Miny K.

alika on mico overside armada, al

in alternative brosser at appear

make in other and a transfer and

ment alter our management are or

primary sexuments of and industriant

the store or steam allow sup-

Malay was a series of the series

sample of a late of the late of the state of

MEL MY DIMPER COLUMN

sessiful abditionable by sessions

OF WILL SEEK THESE DESCRIPTION OF

Principality of the second of

DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE

and the state of t

SPECIFICAL SECTION

Establishment of the first transfer of

PERSONAL PROPERTY AND ARREST FOR SOUTH

the above the second some

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Contribución Industrial y de Comercio

1 1980年 明社 " TERRITY PRIMATE WITTEN

the contract of the contract o

FALLIDOS

RELACION de los industriales declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFI CIAL de la provincia:

PRESUPUESTO	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	PUEBLOS	INDUSTRIAS	CUOTAS Pesetas
1910.—2.° y 3° trimestre Id. 2.° y 3.° id. Id. 3.° id. Id. Cartificación Id. 1 trimestre Id. 1.°, 2° y 3.° id. Id. 2.° y 3.° id. Id. 1.°, 2.° y 3.° id. Id. 1.°, 2.° y 3.° id. Id. 1.°, 2.° y 3.° id. Id. 4.° id. Id. 4.° id.	» José Fernández Doña María Sañudo Don José Sáiz » Domingo Sáinz » Pedro Ruiz » Isidro del Bantio El mismo	Santander Id. Camargo Las Rozas Campóo de Yuso Reinosa Castro Urdiales Id. B. Pié de Conchs Moliedo Id. Torrelavega Id.	Fábrica gasecess Tratante madera I .	9'30 48'03 178 70 339'35 34'32 34'32

Santander 17 de abril de 1911.

DETAILS OF THE PARTY OF THE PAR

. las a min in total on fil gament

discould be without with the stands

net was she sulmer many as soil if

and Englished College has being being

And the payers and and abstraction

Contract of the late of the analysis and the

BANGE A. D. S. SELEN BERNELLE STATE

and the tenant, establishment, alternation

granting and which the process of

Solveton And of Souppilling the best

A RELEASED SEE NEED VARIATION OF ST

the Harab of Charles and the

to be and two different and appropriate the

大型 100 mm 100 m

tar elougable at an equipment of all the

ALL OF SCHOOL OF MERSON STORY OF THE STREET

to the angle of the property of the contract of

El Administrador de Contribuciones,

on al ob sain and a super models

the all the British Butters of all a

Times (I neighbors) for allivons

Elitatan metrajo intendental de desta

a constitution at adaptitudes of a s

onlie thatbe a submissing authority

promise the about the leading to the

niviewe or eige was nothing to the

linev on our olderstand

the origin total of the property

and the desired of the second of the second

Western Burgar Date Bolo Ding Relie

to beauty into a control order

state and an appear to the parties

lught waste so to almost a south

AND THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO

tutol nu mboussers a line laura.

The following a trace out the province of the

the plant acts Olimber dismatter book

the stage the natural state and an engine

efrant areq stemark steirelesse.

of decirery, on all aun always with

recioust obstatos align

was class, the distribution has not an accompanie.

Sold Strain Stra

Narciso López-Montenegro